

RESOLUCION No. 070 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transportes a MARTINEZ BELTRAN YIRA VANESSA

21 ABR. 2015

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanzas N° 035 de 2013, e. Decreto 498 DE 2013 y.

CONSIDERANDO:

Que la Señora MARTINEZ BELTRAN YIRA VANESSA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.556.449, SECRETARIA EJECUTIVA fue comisionada para desplazarse a la ciudad de Ibagué los días 27 y 28 de Abril de 2015, con el objeto Asistir a la 3ª Feria Cultural de la Danza.

Que la funcionaria tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a la señora MARTINEZ BELTRAN YIRA VANESSA los gastos por concepto de viáticos y transportes, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores, se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$202.216
Por concepto de Transporte Aéreos	\$461.260

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

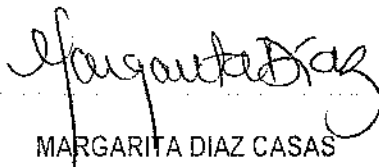
ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión a la Señora MARTINEZ BELTRAN YIRA VANESSA identificada con la cedula de ciudadanía No 45.556.449, SECRETARIA EJECUTIVA, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior Reconózcase y Páguese la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$663.476), por concepto Viáticos y Transportes de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 78 de 21 de Abril de 2015, Rubro Viáticos y Gastos de Viajes, Código Presupuestal 21.20.20 400. de la actual vigencia 2014.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, a los **21 ABR. 2015**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MARGARITA DIAZ CASAS

Directora General